

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de **EXPLOECUNOR S.A.**:

En mi calidad de Comisario, he procedido a la revisión del Balance General al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de resultados, de Inversiones de los Accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La revisión fue efectuada en cumplimiento del mandato de la Junta general de Accionistas de acuerdo con el artículo 279 de la ley de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios y según los estatutos de la Compañía.

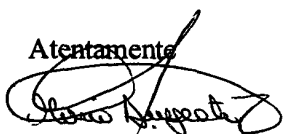
Cumpliendo por lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realice en mi función de comisario de la empresa.

Por lo que quiero resaltar lo siguiente

- En mi opinión, los Estados Financieros **EXPLOECUNOR S.A.**, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía, sus resultados y sus flujos de efectivo al 31 de Diciembre del 2011 cumpliendo con lo dispuesto por la ley de Compañías y dentro de la revisión que realice, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la Empresa.
- Los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de la Junta General de Accionistas y también de la Superintendencia de Compañías.
- La Contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad aceptados en el país.
- Conforme a la Resolución No. 08.G.DSC.010, hasta el 31 de diciembre del 2011, La Compañía preparo sus Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2012 los estados financieros de la Compañía serán preparados de Acuerdo a NIIF

La compañía ha cancelado oportunamente sus obligaciones.

Atentamente



María Augusta Zavala
Comisario
Marzo, 2012

